



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal:
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :- De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU-1 - 1958
Año 1984		Sábado 18 de agosto	Número 188

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Conforme a lo establecido en el apartado a) del procedimiento al que se refiere la Circular del Gobierno Civil de Burgos de 30 de julio de 1984, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 1 de agosto siguiente, para la fijación del período hábil de caza, a continuación se señalan las fechas de apertura y cierre de la media veda, en los cotos que igualmente se indican:

BU-10.367 (Santa Inés)	15-8 a 5-9	BU-10.544 (Valdeajos de la Lora)	2-9 a 22-9
BU-10.415 (Lermilla)	19-8 a 9-9	BU-10.170 (Quintanilla del Monte)	19-8 a 9-9
BU-10.636 (Palacios de Benaver)	19-8 a 9-9	BU-10.379 (Fresneña)	19-8 a 9-9
BU-10.140 (Sampedro Samuel)	26-8 a 16-9	BU-10.074 (San Millán de Juarros)	19-8 a 9-9
BU-10.162 (Arraya de Oca)	26-8 a 16-9	BU-10.075 (Mozoncillo de Juarros)	25-8 a 15-9
BU-10.309 (Villacienzo y Renuncio)	19-8 a 9-9	BU-10.113 (Hontanas y Castellanos de Castro)	19-8 a 9-9
BU-10.276 (Orón)	19-8 a 2-9	BU-10.296 (Villaescusa de Roa)	15-8 a 5-9
BU-10.029 (Los Ausines)	2-9 a 23-9	BU-10.413 (Castildelgado)	15-8 a 5-9
BU-10.564 (Grijalba)	19-8 a 9-9	BU-10.420 (Villaveta)	15-8 a 2-9
BU-10.013 (Pedrosa del Páramo)	19-8 a 9-9	BU-10.046 (Cilleruelo de Arriba)	19-8 a 9-9
BU-10.545 (Valdezate)	19-8 a 9-9	BU-10.093 (Pedrosa del Príncipe)	19-8 a 9-9
BU-10.305 (Olmedillo de Roa)	19-8 a 9-9	BU-10.101 (Sasamón)	19-8 a 9-9
BU-10.196 (La Horra)	19-8 a 9-9	BU-10.133 (Hornillos del Camino)	19-8 a 9-9
BU-10.437 (Robredo Sobresierra)	26-8 a 16-9	BU-10.480 (Villegas)	26-8 a 16-9
BU-10.704 (Tardajos)	26-8 a 16-9	BU-10.558 (Saseta)	15-8 a 5-9
BU-10.322 (Tordómar)	18-8 a 8-9	BU-10.179 (Los Balbases)	19-8 a 9-9
BU-10.601 (Carcedo de Burgos)	1-9 a 22-9	BU-10.023 (Castrojeriz)	19-8 a 9-9
BU-10.742 (Pedrosa de Duero)	15-8 a 5-9	BU-10.489 (Anguix)	19-8 a 9-9
BU-10.701 (Boada de Roa)	15-8 a 5-9	BU-10.040 (Los Barrios de Villadiego, Arenillas de Villadiego, Tablada de Villadiego, Villavilla de Villadiego, Boada, Villahernando, Villaute, y Villanueva de Puerta)	26-8 a 16-9
BU-10.207 (Nebreda)	15-8 a 2-9	BU-10.511 (Gredilla La Polera)	26-8 a 16-9
BU-10.308 (Vilvela de Esgueva)	15-8 a 5-9	BU-10.523 (San Martín de Rubiales)	19-8 a 9-9
BU-10.153 (Villamayor de los Montes)	15-8 a 5-9	BU-10.763 (Hoyales de Roa)	26-8 a 16-9
BU-10.446 (Ocón y Mozoncillo de Oca)	2-9 a 23-9	BU-10.262 (Fuente Urbel del Tozo)	26-8 a 16-9
BU-10.397 (Presencio-Margen derecha carretera Burgos-Roa)	15-8 a 5-9	BU-10.095 (Cañizar de Argaño)	25-8 a 15-9
BU-10.160 (Susinos del Páramo)	19-8 a 9-9	BU-10.445 (Baños de Valdearados)	2-9 a 23-9
BU-10.683 (Lerma-Cantiespada)	15-8 a 5-9	BU-10.500 (Cogollos)	19-8 a 9-9
BU-10.697 (Avellanosa de Muñón)	19-8 a 9-9	BU-20.034 (Royuela de Río Franco)	15-8 a 5-9
BU-10.321 (Ruyales del Agua)	15-8 a 5-9	BU-10.013 (Villahoz)	19-8 a 9-9
BU-10.134 (Avellanosa del Páramo)	26-8 a 16-9	BU-10.246 (Condado de Treviño)	26-8 a 9-9
BU-10.353 (Quintanillabón)	19-8 a 9-9	BU-10.304 (Villanueva de Teba)	26-8 a 16-9
		BU-10.088 (Berzosa y Calzada de Bureba)	26-8 a 16-9

BU-10.593 (Suzana, Guinicio y Montañana)	26-8 a 16-9
BU-10.801 (Altable)	26-8 a 16-9
BU-10.394 (Villatarazar Condado Treviño)	26-8 a 16-9
BU-10.395 (Villatarazar Condado Treviño)	26-8 a 16-9
BU-10.329 (Ircio)	26-8 a 16-9
BU-10.660 (Valpuesta)	26-8 a 16-9
BU-10.556 (Jurisdicción San Zadornil)	26-8 a 16-9
BU-10.064 (Navas de Bureba)	26-8 a 16-9
BU-10.302 (Miraveche)	26-8 a 16-9
BU-10.741 (Sotopalacios)	26-8 a 16-9
BU-10.456 (Mazariegos)	25-8 a 15-9
BU-10.117 (Cuzcurrita de Juarros)	19-8 a 9-9
BU-10.496 (Cueva de Roa)	19-8 a 9-9
BU-10.567 (Padilla de Arriba)	19-8 a 9-9
BU-10.171 (Zael)	18-8 a 8-9
BU-10.602 (Quintanilla de la Mata)	19-8 a 9-9
BU-10.783 (Galarde)	26-8 a 16-9
BU-10.649 (Hacinas)	19-8 a 9-9
BU-10.009 (Villamedianilla)	19-8 a 9-9
BU-10.063 (Hermosilla)	19-8 a 9-9
BU-10.006 (Gumiel del Mercado)	15-8 a 5-9
BU-10.227 (Barrios de Colina e Hiniestra)	1-9 a 22-9
BU-10.584 (Sargentos de La Lora)	2-9 a 23-9
BU-10.501 (Moradillo de Sedano)	26-8 a 16-9
BU-10.543 (Hortigüela)	26-8 a 16-9
BU-10.026 (Pineda Trasmonte)	19-8 a 9-9
BU-10.082 (Villahizán de Treviño, Sordillos y Mahallos)	26-8 a 16-9
BU-10.080 (Castrillo de Murcia)	19-8 a 9-9

Los días de apertura y cierre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de agosto de 1984. — El Gobernador Civil, P. S. (ilegible).

Conforme a lo establecido en el apartado a) del procedimiento al que se refiere la Circular del Gobierno Civil de Burgos de 30 de julio de 1984, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 1 de agosto siguiente, para la fijación del período hábil de caza, a continuación se señalan las fechas de apertura y cierre de la media veda, en los cotos que igualmente se indican:

BU-10.219 (Melgosa de Villadiego)	26-8 a 16-9
BU-10.355 (Paúles del Agua)	19-8 a 9-9
BU-10.410 (Quintanapalla)	26-8 a 16-9
BU-10.418 (Atapuerca)	26-8 a 16-9
BU-10.597 (Atapuerca)	26-8 a 16-9
BU-10.351 (San Martín de Losa)	26-8 a 16-9
BU-10.350 (La Nuez de Arriba)	1-9 a 22-9
BU-10.626 (Nidáguila)	1-9 a 22-9
BU-10.406 (Terradillos de Sedano)	1-9 a 22-9
BU-10.206 (Cebrecos)	19-8 a 9-9

BU-10.405 (Madrigal del Monte)	19-8 a 9-9
BU-10.094 (Hinestrosa)	19-8 a 9-9
BU-10.277 (Valderrama)	2-9 a 23-9
BU-10.208 (Pinilla Trasmonte)	19-8 a 9-9
BU-10.421 (Villafranca Montes de Oca)	2-9 a 23-9
BU-10.453 (San Millán de Lara)	19-8 a 9-9
BU-10.238 (Cubillo del Campo)	26-8 a 16-9
BU-10.619 (Cubillo del Campo)	26-8 a 16-9
BU-20.026 (Padilla de Abajo)	19-8 a 9-9
BU-10.498 (Padilla de Abajo)	19-8 a 9-9
BU-10.043 (Mambrilla de Castrejón)	19-8 a 9-9
BU-10.699 (Melgar de Fernalental)	19-8 a 9-9
BU-10.340 (Melgar de Fernalental)	19-8 a 9-9
BU-10.226 (Los Barrios de Bureba)	26-8 a 16-9
BU-10.461 (Barrio de Panizares)	26-8 a 16-9
BU-10.435 (San Mamés de Abar)	26-8 a 16-9
BU-10.460 (Arcellares del Tozo)	26-8 a 16-9
BU-10.579 (Bujedo)	19-8 a 9-9
BU-10.454 (Mansilla)	26-8 a 16-9
BU-10.178 (Marmellar de Arriba)	26-8 a 16-9
BU-10.486 (Hontoria de la Cantera)	25-8 a 15-9
BU-10.587 (Quemada)	19-8 a 9-9
BU-10.294 (Cabañes de Esgueva)	19-8 a 9-9
BU-10.156 (Tamarón)	26-8 a 16-9
BU-10.721 (Campolara)	26-8 a 16-9
BU-10.332 (Moradillo de Roa)	19-8 a 2-9
BU-10.740 (Moradillo de Roa)	19-8 a 2-9
BU-10.444 (Pérex de Losa)	26-8 a 16-9
BU-10.029 (Villalba de Duero)	19-8 a 9-9
BU-10.544 (Torres de Medina)	26-8 a 16-9
BU-10.640 (Vadocondes)	19-8 a 9-9
BU-10.615 (Arauzo de Miel)	19-8 a 29-8
BU-10.608 (Aranda de Duero)	19-8 a 9-9

BU-10.125 (Quintana Bureba, y Piérnigas)	25-8 a 15-9
BU-10.159 (Tobar)	19-8 a 9-9
BU-10.083 (Huidobro)	2-9 a 23-9
BU-10.347 (Herrán)	26-8 a 16-9
BU-10.365 (Obarenes)	2-9 a 23-9
BU-Aprovechamiento común (Villarmero)	26-8 a 16-9
BU-10.310 (Valluércanes)	26-8 a 9-9
BU-10.312 (Cascajares de Bureba)	28-8 a 16-9
BU-10.536 (Ciadoncha)	19-8 a 9-9
BU-10.814 (Villanasur Montes de Oca)	26-8 a 16-9
BU-10.303 (Santovenia y Villamorico)	26-8 a 16-9
BU-10.127 (Celada de la Torre)	23-8 a 13-9
BU-10.530 (Villariego)	19-8 a 9-9
BU-10.188 (Arcos)	19-8 a 9-9
BU-10.409 (Escobados de Arriba)	2-9 a 23-9
BU-10.037 (Robledo de Temiño)	23-8 a 13-9
BU-10.149 (Temiño)	23-8 a 13-9

Los días de apertura y cierre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de agosto de 1984. — El Gobernador Civil, P. S. (ilegible).

Delegación de Hacienda

Consortorio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Frías, Arcos de la Llana y Torrepadre, que en el mes de agosto y durante un plazo mínimo de 15 días, se hallarán expuestas, en los respectivos Ayuntamientos, las características correspondientes a la Renovación Catastral de los citados términos municipales.

Burgos, 31 de julio de 1984. — El Delegado de Hacienda. Presidente, (ilegible). — El Gerente, (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.256/84 seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al perjudicado José Oscar Fernández, conductor y propietario del vehículo matrícula 7233-NN-59 con domicilio en Dunkerque (Francia) Barriada de la Europa Res Bloque Britania III Puerta 6, apartamento 14 y al denunciado Alvaro Amorín, conductor del vehículo 4936-FJ-09, con domicilio en Francia 09000-FOIS, Plaza Georges-Duthilh número 12, por los hechos ocurridos el día 28 de los corrientes en la Crta. de Circunvalación Ronda III, produciéndose daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

nocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.241/84 seguido por imprudencia con lesiones, se tiene acordado citar a Abilio Suares, nacido en Portugal, de 43 años, casado, conductor y con domicilio en Francia, en 17 rue de Trois Cles, y del que se desconocen más datos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.252/84 seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al denunciado Abel de Jesús Maia, conductor y propietario del vehículo matrícula 4589-NV-78, con domicilio en 78410 Aubergenbille (F.) Beldevere número 47, por los hechos ocurridos el día 28 del actual en la Crta. de Logroño acceso circunvalación Ronda III, al colisionar al BU-1131-F, produciéndole daños, que

se encuentra en ignorado paradero a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.234/84 seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al denunciado Alin Philippe Paige de Dommartí, conductor y propietario del vehículo matrícula 4786-ML-92 con domicilio en Paris (Francia) calle de Alesia número 191, por los hechos ocurridos el día 27 del actual al colisionar en la Glorieta de Logroño con el vehículo M-8259-ET produciéndole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.268/84 seguido por imprudencia con lesiones, se tiene acordado citar a Rosa Ferreria Gómez, de 56 años, natural de Le Premir Germien, casada, con domicilio en la calle A. Macon de Chaintre (Francia) que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 793/84, seguido por imprudencia con daños al colisionar el M-0242-BB, conducido por Miguel Sañudo Rodríguez el día 11 de mayo pasado contra la tapia circundante de Taglosa, he acordado citar al representante legal de Taglosa, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y aportando valoración de los daños causados a fin de que puedan ser peritados.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número tres de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.117-83, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a José Antonio Mardones Velasco, que se halla en ignorado domicilio y paradero, con último domicilio conocido en la c/ Capitán Mendizábal, número 7, Santurce, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número tres de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.109/84, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Apolonia Natividad Rodríguez Fernández y Francisco López Urbano, con último domicilio conocido en Bruselas, Av. Andromede 54, Apro. 70, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reco-

nocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número tres de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.137-84, seguido por daños, se ha acordado citar a Bernardus Houssine, con domicilio último conocido en Holanda, calle De Vosse Kull, 226, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 300 de 1984 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra Antonio Correia Marqués, cuyas demás circunstancias personales se desconocen con domicilio último en Francia 59 Rue J. Giraudon cite de Barlete 47.000 Agen y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique al citado condenado que en el juicio de faltas indicado se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 113.216 pesetas, dándole traslado de dicha tasación

de costas por término de tres días a fin de que puedan impugnarla si lo estiman conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al indicado penado Antonio Correira Marques, expido la presente en Burgos, a 2 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 493 de 1984, sobre amenazas con arma, contra Gervasio Calzada Arias, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, ha acordado se notifique y haga saber a citado condenado que por resolución de esta fecha se ha declarado firme la tasación de costas que asciende a la cantidad de 2.060 pesetas, requiriéndole por medio de la presente para que en el plazo de seis días las haga efectivas en este Juzgado o remita su importe, y al propio tiempo para que comparezca ante este Juzgado a fin de extinguir el arresto menor que le ha sido impuesto. Igualmente se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado Gervasio Calzada Arias, expido la presente en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente y por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, con el número 971 de 1983, contra Ju-

lio Martín Gonzalo de 41 años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, se interesa de las Autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, al objeto de extinguir el arresto que le ha sido impuesto al mismo por sentencia firme sobre falta de hurto, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto a este procedimiento no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de requerimiento al penado Julio Martín Gonzalo expido la presente en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Anastasio García López, cuyas demás circunstancias personales constan en autos número 172-83, sobre imprudencia, hoy en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de Burgos, los cuatro días impuestos y al pago de la suma de 83.163 pesetas por daños, y habido sea se le ponga a disposición del Juzgado de Distrito de esta ciudad, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta sus efectos legales pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

L E R M A

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

Que en virtud de providencia en esta fecha por el señor don Aurelio Alonso Picón en autos de juicio de

faltas número 191 de 1983, sobre imprudencia de daños y lesiones en accidente de circulación. Por medio de la presente cédula se requiere al denunciado condenado Jezuino Granella, con último domicilio conocido del mismo en calle Lot le Fomental Villers (Francia) al objeto de que por término de diez días comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe de diez mil pesetas; habiendo satisfecho el importe de la tasación de costas por la Compañía de Seguros G.E.S.A. y demás diligencias pendientes.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Jesuino Granella cuyo último domicilio conocido del mismo fue en Francia, ignorándose en la actualidad su paradero, expido la presente en Lerma, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 252-1971.

Persona a quien se cita: Agustín Iñiguez Hernando, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 2 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Corporación en su sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1984, acordó por unanimidad y sin discusión la creación en la plantilla orgánica de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, cuatro plazas de Técnico de Administración Especial titulado Superior, para inspección sanitaria, higiénico-sanitaria y análisis, una plaza de Técnico de Grado Medio como analista y dos plazas de Ayudante Técnico Auxiliar de Laboratorio, encuadradas dentro del Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos, las cuatro primeras, del anexo del Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, dotadas con el coeficiente 5, índice de proporcionalidad 10, nivel de complemento de destino 17, de edad de jubilación 70 años, para los Técnicos de Administración Especial, titulados superiores; coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad 6, nivel de complemento de destino 9 y edad de jubilación 70 años, para la plaza de Técnico de Grado Medio y coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6, nivel de complemento de destino 9 y edad de jubilación 70 años, para las plazas de Ayudante Técnico Auxiliar de Laboratorio

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor las modificaciones de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Esta Corporación en su sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1984, acordó por unanimidad y sin discusión la creación en la plantilla orgánica de fun-

cionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de cinco plazas de bomberos pertenecientes al Subgrupo de Servicios Especiales, Clase B) Servicio de Extinción de Incendios, dotada con el coeficiente 1,7 y nivel 4, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor las modificaciones de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Técnico de Organización y Psicología del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos

Vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, una plaza de Técnico en Organización y Psicología de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, se convoca Concurso-Oposición para cubrir en propiedad dicha plaza, conforme a las siguientes

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso - Oposición, de una plaza vacante de Técnico en Organización y Psicología, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, con el nivel 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones aplicables conforme a la normativa vigente.

1.2. El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior, conforme al artículo 59 del Real Decreto 3046-1977.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes

2.1. Para tomar parte en el Concurso - Oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de edad y no tener cumplidos sesenta años en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. El exceso de límite de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que haya sido la naturaleza de dichos servicios.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de la función.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Psicología, o Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología) o Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología).

e) Carecer de antecedentes penales.

2.2. Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. — Instancias

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso - Oposición y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Junto con la instancia el concursante acompañará la documentación que estime oportuno acreditativa de los méritos que alegue para la fase del Concurso.

3.3. En el momento de la presentación, se acompañará a la instancia el resguardo de la Depositaria de Fondos Municipal, acreditativo de haber ingresado la cantidad de tres mil pesetas que no será devuelta en ningún caso.

3.4. Finalizado el plazo previsto en el apartado 3.1, la Presidencia de la Corporación aprobará la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, las cuales se aceptarán o rechazarán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en igual forma que la provisional.

Cuarta. — Tribunal calificador

4.1. El Tribunal estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Psicólogos; un funcionario de Carrera y un funcionario Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, o en su defecto, quien lo sustituya.

4.2. El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes.

4.3. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos municipal.

Quinta. — Comienzo y desarrollo de la Oposición.

5.1. Para realizar los ejercicios que no puedan efectuarse conjuntamente, se procederá a sortear el orden de actuación cuyo resultado con el número obtenido se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. Los ejercicios de la fase de Oposición no podrán comenzar hasta que transcurran tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria, sin que pueda exceder de un año.

5.3. Con una antelación mínima de quince días al comienzo del primer ejercicio, se anunciará el día, hora y local en que habrá de tener lugar, en la forma señalada en el apartado 5.1.

5.4. Los sucesivos ejercicios se publicarán en el tablón de edictos o en el de anuncios de la Casa Consistorial, con veinticuatro horas de antelación a su celebración.

5.5. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Sexta. — Ejercicios de la Oposición

6.1. Siendo el procedimiento de selección de Concurso - Oposición, el desarrollo se efectuará en dos fases: la primera de Oposición propiamente dicha que comprenderá tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorios y la segunda fase se referirá al concurso de méritos.

6.2. *Primer ejercicio.* — Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, un tema de carácter general sacado a suerte de entre los que proponga el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, el cual versará sobre materias contenidas en el programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, disponiendo los aspirantes de amplia libertad sobre la forma de exposición.

6.2.1. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

6.2.2. Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día hora y lugar que señale el Tribunal.

6.3. *Segundo ejercicio.* — Consistirá en contestar oralmente en un tiempo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos al azar: dos del grupo primero de que consta el programa y otros dos del grupo segundo del mismo.

6.3.1. La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquél a que desista de continuar el ejercicio.

6.3.2. Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

6.4. *Tercer ejercicio.* — Se desarrollarán por escrito durante un período máximo de tres horas las siguientes pruebas:

a) Un supuesto práctico sobre materias de organización que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

b) Otro supuesto práctico sobre materia de Psicología que se propondrá en igual forma que el anterior.

6.5. Al término de este ejercicio el Tribunal podrá solicitar al aspirante las aclaraciones orales que estime oportunas para la justificación de la solución propuesta.

6.6. Los opositores podrán hacer uso de la bibliografía que aporten al ejercicio.

Séptima. — Calificación de los ejercicios.

7.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno, serán eliminados.

7.2. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se determinarán sumando todas las otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros efectivos del Tribunal.

7.3. Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sumadas las de todos los ejercicios, se obtendrá la media de los mismos, hallándose la puntuación de la fase de la Oposición.

Octava. — *Méritos*

8.1. De entre los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios de la Oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase de concurso.

8.2. Para la fase de concurso se establece el baremo que figura en el anexo II de la convocatoria y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas las puntuaciones en los méritos de valoración fija, automáticamente, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente. La calificación de los méritos de apreciación discrecional se realizará conforme al sistema que regula los ejercicios eliminatorios de la Oposición.

8.3. El orden de clasificación definitiva de aprobados, vendrá determinado por la puntuación media obtenida en el conjunto de los ejercicios de la Oposición sumada a los méritos de la fase de Concurso, con el límite de puntuación señalado en el Anexo II.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9.2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

9.2.1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

9.2.2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

9.2.3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, así como no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2.4. Título o testimonio notarial del mismo de Licenciado en Psicología o Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), o Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología) o resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

9.2.5. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que le siga en puntuación.

9.4. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente el aspirante nombrado

deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

Décima. — *Incidencias*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. — *Recursos de carácter general*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Duodécima. — *Disposiciones complementarias*

Para lo no previsto en la presente base, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y el Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41-75, de Bases del Estatuto de Régimen Local y demás disposiciones complementarias vigentes.

PRIMERA PARTE

Tema 1. — Necesidad de un Servicio de Organización. Filosofía de trabajo, formas de actuación y condiciones para el éxito en un Servicio de Organización.

Tema 2. — El perfil del Organizador: cualidades intelectuales, humanas y profesionales requeridas. Servicio Interno de Organización o contratación de Consultores Externos.

Tema 3. — Ubicación Orgánica del Servicio, Objetivo, Funciones y Estructura del Servicio de Organización.

Tema 4. — Funciones del Jefe de Organización. Objetivos del Informe de Organización. Contenido de un estudio de Organización. Tipos de

Informes de Organización y su articulación.

Tema 5. — Introducción a la Informática. La revolución de la Informática. Un poco de historia. Conceptos fundamentales de la Informática. Estructura básica y funcionamiento de un ordenador. Clasificación de los Ordenadores.

Tema 6. — Planificación: Introducción. Problemática general y en las Corporaciones Locales.

Tema 7. — Programación Administrativa: introducción. Problemática general y en las Corporaciones Locales.

Tema 8. — Principios y tipos de Organización.

Tema 9. — Instrumentos auxiliares de la Organización: Organigramas y Manuales de Organización.

Tema 10. — Nociones generales sobre los Organigramas: Finalidad Inconvenientes y Limitaciones; Requisitos Fundamentales; Preparación; Contenido; Diseño. Elementos Gráficos (Figuras y Líneas); Actualización y Divulgación.

Tema 11. — Clases de Organigramas. Los Organigramas de Información: el Organigrama AFNOR y el Orlograma LOBSTEIN. El Organigrama clásico y su normalización.

Tema 12. — Los Manuales de Organización: Finalidad y clasificación de los manuales. Contenido y sistemática de los manuales de organización.

Tema 13. — Patología Organizativa: Desorganización y casos macroscópicos de patología organizativa. Salud de la organización.

Tema 14. — Coordinación; Introducción. Problemática general. La coordinación como problemática general y función directiva fundamental del Secretario.

Tema 15. — Las Comisiones: Introducción. Problemática general y en las Corporaciones Locales.

Tema 16. — Conducción de grupos y reuniones: conceptos técnicos y planteamiento de problemas.

Tema 17. — Control: Introducción. Problemática general y en las Corporaciones Locales.

Tema 18. — Los Organos de Gobierno o decisorios de las Corporaciones Locales: Ayuntamiento Pleno. Comisión Permanente. Alcaldía-Presidencia. Constitución. Facultades y límites de competencia. Composición.

Tema 19. — Los Organos de Gestión Especial e Informativos de las Corporaciones Locales: Servicios y Empresas Municipalizadas, Delegaciones de la Alcaldía y Comisiones Informativas en el Ayuntamiento de Burgos. Objetivos. Areas de actividad. Naturaleza (facultades y límites de competencia).

Tema 20. — Los Cuerpos Nacionales como Organos responsables de la gestión general de las Corporaciones Locales: Secretario, Interventor y Depositario: Acceso al Cuerpo; funciones; facultades (atribuciones); derechos y obligaciones (jornada, áreas de competencia y responsabilidad).

Tema 21. — Objetivos y estructura (organigrama y guía de funciones) de las Unidades Jurídico-Administrativas Municipales.

Tema 22. — Objetivos y estructura (organigrama y guía de funciones) de los Servicios Técnicos Municipales.

Tema 23. — Objetivos y estructura (organigrama y guía de funciones) de los Servicios Económicos Municipales.

Tema 24. — Dirección de Personal: concepto, naturaleza y filosofía actual. Funciones, Perfil intelectual, humano y profesional del Jefe de Personal. El Secretario de Administración Local como máximo responsable de las funciones organizativas y de personal.

Tema 25. — El Directivo: Sus cualidades, su tipología, sus relaciones (ascendente; colateral y descendente) y sus índices de eficiencia.

Tema 26. — Cualidades de los Funcionarios. Los comportamientos burocráticos y buróticos.

Tema 27. — Análisis del Trabajo Administrativo: Ideas generales, Fases de Análisis de Procesos. Diagrama de Análisis de Procesos. Estudio de Puesto de Trabajo.

Tema 28. — Procedimientos Administrativos Generales: Clasificación. Edición, Redacción. Presentación. Mecanografía. Revisiones. Distribución. Fichero.

Tema 29. — Normalización: Ideas generales, Concepto y clasificación de las normas. Símbolos de uso normalizado.

Tema 30. — Programación y control del Trabajo Administrativo.

Tema 31. — Clasificación y archivo de documentos.

Tema 32. — Impresos y fichas.
Tema 33. — La Ergonomía, ciencia nueva: condiciones ambientales y condiciones de la tarea.

Tema 34. — Psicología evolutiva del niño.

Tema 35. — Psicología evolutiva de la adolescencia y la senectud.

Tema 36. — La Personalidad: concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad.

Tema 37. — Sistemas tipológicos de la personalidad.

Tema 38. — Teoría tópica y estructural del psiquismo en Freud.

Tema 39. — Teorías factoriales y humanísticas de la personalidad.

Tema 40. — Esquema de motivación de la conducta. Teorías de la motivación.

Tema 41. — Conducta motivada y conducta frustrada. El Yo y los mecanismos de defensa.

Tema 42. — Las actitudes: Concepto, características, componentes, fuentes, cambio y medida.

Tema 43. — Los roles como elementos del grupo psicológico.

Tema 44. — Las técnicas de grupos.

Tema 45. — Los estados de deficiencia mental (las oligofrenias).

Tema 46. — Trastornos de la personalidad (las neurosis).

Tema 47. — Trastornos de la personalidad (la psicosis).

Tema 48. — Psicodiagnóstico: Conceptos básicos.

Tema 49. — Enfoque y técnicas proyectivas del diagnóstico de personalidad.

Tema 50. — El diagnóstico de la inteligencia en el Test de Rorschach.

Tema 51. — El diagnóstico de la personalidad en el Test de Rorschach.

Tema 52. — El diagnóstico de la personalidad a través de los test proyectivos de historias o relatos: T.A.T., H. Phillipson, etc.

Tema 53. — El diagnóstico de la personalidad a través del dibujo: Figura Humana, Arbol, Familia, Casa, Aldea.

Tema 54. — La entrevista.

Tema 55. — El stress en el trabajo. Fatiga y accidentabilidad.

Tema 56. — La moral de trabajo: Concepto. Síntomas. Condiciones favorecedoras de la moral alta. Factores psicológicos que influyen e inves-

tigación de la moral de los grupos.

Tema 57. — La Satisfacción Profesional: Concepto. La satisfacción y la productividad. Factores psicológicos que influyen e investigación de la moral de los grupos.

Tema 58. — Visión histórica del hombre en la Organización: Etapas y sus características.

Tema 59. — Los grupos de trabajo e informales: Características diferenciadoras. Actitudes típicas de los grupos informales frente a las presiones de la organización formal. Características diferenciadoras de los grupos que trabajan bien y mal. Factores de la productividad del grupo. Tipos de grupos.

Tema 60. — Las Comunicaciones y la Información: Concepto de Comunicación. La comunicación como flujo de información. Proceso de comunicación. Clases de comunicaciones. Ventajas e inconvenientes de algunos medios de comunicación.

Tema 61. — Poder y Autoridad. Definición de la Autoridad. Relaciones entre Autoridad y Motivación (las teorías X e Y de Mc Gregor). Fuentes de la Autoridad Laboral.

Tema 62. — El Mando: Características intelectuales, humanas y socio-profesionales del Mando. Condiciones de eficacia del Mando. Tipología de Mando. Experimentos sobre estilos de Mando.

Tema 63. — Toma de decisiones en la Organización.

Tema 64. — La delegación de funciones y la participación.

Tema 65. — Conflicto de motivaciones. Tipos de conflictos en las organizaciones: conflicto de roles y ambigüedad de rol, conflicto personal-rol y conflicto inter-departamental.

Tema 66. — Funciones del Conflicto. Factores determinantes de la conflictividad. El desarrollo del conflicto.

Tema 67. — El tratamiento de las tensiones y los conflictos. La resolución de los conflictos.

Tema 68. — La negociación. Los argumentos. La persuasión. Las objeciones. La dinámica de la negociación. Mecanismos típicos de una negociación: las concesiones, las amenazas y los compromisos. La representatividad.

Tema 69. — Modelos teóricos y estudios experimentales sobre negociación.

Tema 70. — La Selección de Personal: Necesidad y objetivos. Esquema general del proceso de Selección de Personal. Previsión de necesidades de Personal. Descripción y análisis de las tareas. Fuentes de Reclutamiento. Preselección de candidatos.

Tema 71. — Exámenes psicotécnicos: los tests de inteligencia y aptitudes específicas. Pruebas psicológicas: cuestionarios caracterológicos y técnicas proyectivas. Pruebas de conocimientos profesionales. Reconocimiento médico. Comprobación de referencias. Periodo de prueba.

Tema 72. — La Formación de Personal: Finalidad. Necesidades de formación. Las acciones de formación planteadas como inversión amortizable. Niveles, medios y criterios de eficacia de la Formación.

Tema 73. — La Orientación Profesional: Necesidad y Objetivos. El proceso exploratorio: fases e instrumentos. El informe y el Consejo Orientador resultante.

Tema 74. — La Tarea: su contenido. El enriquecimiento de tareas. Valoración de tareas: concepto y sistemas de valoración de puestos de trabajo.

Tema 75. — La Retribución. Aspectos que debe tener en cuenta. Impacto psicológico de algunos componentes tradicionales de la retribución. Principales tipos de incentivos económicos. Ventajas e inconvenientes para el empleado y para la organización de los incentivos.

Tema 76. — El hombre y la organización: el conflicto entre el sistema y el individuo (C. Argyris y A. S. Tannenbaum).

Tema 77. — Las metas de la organización: Las organizaciones y sus tipos organizacionales. Relación entre los objetivos individuales y organizacionales.

Tema 78. — La Estructura de la Organización: Concepto y dimensiones contextuales.

Tema 79. — La Estructura de la Organización: Dimensiones estructurales.

Tema 80. — La Estructura de la Organización: Principales configuraciones.

Tema 81. — La Tecnología en la Organización y sus repercusiones sobre la conducta Organizacional.

Tema 82. — Los miembros de la Organización.

Tema 83. — Eficacia y efectividad Organizacional: El concepto de efectividad organizacional. Bases psicológicas de la efectividad organizacional.

Tema 84. — Control en las Organizaciones.

Tema 85. — Tipologías de las Organizaciones.

Tema 86. — El Análisis de las Organizaciones.

Tema 87. — Las Organizaciones como Sistemas.

Tema 88. — La Organización como Sistema y en relación con su medio ambiente.

Tema 89. — Planificación e Innovación en las Organizaciones.

Tema 90. — Cambio Organizacional.

Tema 91. — Desarrollo Organizacional.

Tema 92. — La Burocracia.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. — Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2. — Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 3. — Las formas de Gobierno.

Tema 4. — La Constitución. Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 5. — La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 6. — El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 7. — El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 8. — El Poder Judicial.

Tema 9. — Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 10. — La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 11. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley; clases de leyes.

Tema 12. — El Reglamento: Concepto y clases. Procedimientos de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 13. — El administrado. Concepto y clases. La capacidad de administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 14. — El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 15. — El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 16. — Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. — Las fases de procedimiento.

Tema 18. — La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 19. — La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 20. — Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 21. — La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 22. — Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 23. — La Organización Administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 24. — Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización Autonomía y tutela.

Tema 25. — Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 26. — Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 27. — La Administración del Estado. Organos centrales. Con-

sejo de Estado. Administración periférica.

Tema 28. — Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

Tema 29. — Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 30. — La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

dimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 31. — Organización y competencias de la provincial.

Tema 32. — El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 33. — Organización y competencias municipales.

Tema 34. — La función pública local y su organización.

Tema 35. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 36. — Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 37. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 38. — Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 39. — El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 40. — Las empresas municipales. Los consorcios.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

A) De calificación fija:

1. — Doctorado correspondiente a los estudios exigidos para tomar parte en el Concurso-Oposición, 1,00 punto.

2. — Cursos monográficos completos del Doctorado realizados sobre la misma titulación exigida (No se valorarán teniendo el Doctorado para el que se hubieran cursado), 0,60 puntos.

3. — Premio extraordinario en la Licenciatura exigida en esta convocatoria, 0,50 puntos.

4. — Otros títulos superiores expedidos por Facultad o Escuela Técnica Superior, por cada uno, 0,40 puntos.

5. — Por la posesión de títulos de grado medio o estar diplomado por Facultad o Escuela Universitaria, 0,30 puntos.

6. — Diplomado en Organización y Métodos por el I.E.A.L., o por la Escuela de Administración Pública, 0,25 puntos.

7. — Haber desempeñado con eficacia plazas análogas en ésta u otras Corporaciones Locales, por cada año completo de servicios, 0,30 puntos.

8. — Por cada año completo de servicios prestados en plazas similares en otros Organismos Públicos, 0,20 puntos.

9. — Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos similares al que se convoca, 0,15 puntos.

En todo caso la valoración total por los apartados anteriores no podrá superar los tres puntos. En ningún caso se valorarán los títulos que sean necesarios para obtener otros ya valorados.

B) De calificación discrecional:

9. — Experiencia comprobada documentalmente en trabajos de organización de plantillas y métodos de trabajo, desarrollada en la Administración del Estado, Regional o Local, siempre que no se haya valorado anteriormente como tiempo de servicios, hasta un máximo, 0,25 puntos.

10. — Experiencia comprobada documentalmente en trabajos iguales a los anteriores, desarrollados en en la empresa privada o en despacho profesional, hasta un máximo de 0,10 puntos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1984, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de Compensación por el de Cooperación para la gestión y ejecución de la urbanización del Polígono uno

Ensanche Allende de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 en relación con el 155 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de agosto de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1984, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación «Charca Sur» de esta ciudad de Miranda de Ebro, localizada en el espacio comprendido entre la calle República Argentina al Noroeste, la carretera de Logroño al Suroeste, el antiguo Camino de Quibasa, actualmente Río Ródano, S. A., al Nordeste, y linderos de fincas particulares al Sudeste.

De conformidad con lo previsto en el artículo 118-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, queda sometido dicho Proyecto de Delimitación, junto con el expediente que se tramita al efecto, a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1984, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Acondicionamiento de una zona verde junto a la parroquia del «Buen Pastor» sita en la carretera de Logroño de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 590.117 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4-1 del Real Decreto Ley 3-80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Covarrubias

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada al efecto se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 12 de la Ley 40-81

de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.100.547 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.088.890 pesetas.
3. Intereses corrientes, 14.876 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 306.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones Reales, 6.214.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 189.936 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 15.914.749 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.642.240 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 937.961 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.675.768.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 6.097.081.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.561.699.

Total del presupuesto preventivo: 15.914.749 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Covarrubias, a 7 de agosto de 1984. — El Presidente de la Comisión Gestora, José Luis Toledano Fernández.

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 16.614.625 pesetas, destinado a financiar el 50 por 100 de las obras por daños causados por las inundaciones de 27 de agosto de 1983, a

través del Presupuesto Municipal de Inversiones vigente, conforme al Real Decreto-Ley 5-83 y el Real Decreto 3083-82.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes:

1.º El tipo de interés anual será del 7 por 100 y una comisión también anual, del 0,40 por 100.

2.º El período de reembolso de la operación es de 6 años, como máximo, dos de carencia y cuatro de amortización.

3.º Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes:

a) La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

4.º Se acepta en todos sus términos el convenio adicional de Tesorería a que se refiere la cláusula décima del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 170-2 y concordantes del Real Decreto 3250-76 de 30 de diciembre, pudiendo formular reclamaciones, con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación referenciada, podrá ser examinada en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Villasana de Mena, a 4 de agosto de 1984. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanar de la Sierra a 1 de agosto de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: La enajenación por compraventa de ocho locales de propiedad municipal señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G y H en los planos correspondientes, sitos en la planta baja del edificio de la Cooperativa Miraflores, ubicado en la Avenida de Reyes Católicos, así como dos locales señalados con los números 1 y 2-3 en la entreplanta del mismo edificio.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: En las cantidades que a continuación se indican, al alza:

Local A, de 150,04 m², 12.500.000 de pesetas.

Local B, de 85,29 m², 11.000.000 de pesetas.

Local C, de 115,64 m², 9.000.000 de pesetas.

Local D, de 185,67 m², 11.000.000 de pesetas.

Local E, de 39,35 m², 5.000.000 de pesetas.

Local F, de 44,1 m², 4.000.000 de pesetas.

Local G, de 75,53 m², 6.000.000 de pesetas.

Local H, de 91,50 m², 6.000.000 de pesetas.

Local número 1, de 389,30 m², 26.500.000 pesetas.

Local número 2-3, de 387,42 m², 31.500.000 pesetas.

Garantías: Tanto la fianza provisional como la definitiva se constituirán conforme a los porcentajes máximos establecidos en el ar-

tículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E., hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: El acto de la subasta o apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número expedido en el día ..., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B.O.E. número del día para enajenar mediante compraventa ocho locales en planta baja y dos en la entreplanta, sitos en el edificio de la Cooperativa Miraflores, ubicado en la Avda. de Reyes Católicos, así como de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición (especificar lote), en la cantidad (especificar precio de cada lote) de que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Objeto de la subasta: La enajenación por compraventa de tres locales de propiedad municipal, compuestos de planta baja y sótano, señalados con los números 2 (154,40 m². en planta baja y 124,40 m². en sótano), 3 (49,23 m². en planta baja y 59,50 m². en sótano), y 4 (78,35 m². en planta baja y 24,81 m². en sótano) en los planos correspondientes, sitos en las calles Asunción de Nuestra Señora y Eduardo Martínez del Campo, en el edificio conocido por «Casas de los Magistrados».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Será de alzada en los términos siguientes:

- Local número 2, 16.268.400 ptas.
- Local número 3, 5.762.360 ptas.
- Local número 4, 7.144.190 ptas.

Garantías: La fianza provisional por los importes siguientes:

- Local número 2, 247.684 pesetas.
- Local número 3, 121.445 pesetas.
- Local número 4, 145.163 pesetas.

La fianza definitiva se constituirá por los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E., hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de la subasta o apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número

..... expedido en el día ... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en '1 B.O.E. número del día para enajenar mediante compraventa tres locales de propiedad municipal, sitos en las calles Asunción de Nuestra Señora y Eduardo Martínez del Campo, en el edificio denominado «Casas de los Magistrados», así como de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición (especificar lote), en la cantidad (especificar precio de cada lote) de que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de agosto de 1984. —
El Alcalde accidental, (ilegible).

5305.—6.180'00

Objeto de la subasta: La enajenación por compraventa de un local municipal de 140 m². de superficie útil, sito en la planta baja de los edificios señalados con los números 6 y 7 del Paseo-Parque de la Isla.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 5.950.000 pesetas, al alza.

Garantías: La fianza provisional por importe de 124.250 pesetas y la definitiva se constituirá conforme a los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado

de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E., hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de la subasta o apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número expedido en el día ... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B.O.E. número del día para enajenar mediante compraventa un local municipal de 140 m². de superficie útil sito en los bajos de los edificios señalados con los números 6 y 7 del Paseo-Parque de la Isla, así como de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a su adquisición en la cantidad de pesetas, que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación y a cumplir las condiciones especificadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de agosto de 1984. —
El Alcalde accidental, (ilegible).

5306.—6.210'00

Objeto de la subasta: La enajenación por compraventa de un solar municipal edificable sito entre las calles San Zadornil, Enrique III y Francisco Salinas, de 2.208 m². de superficie y una edificabilidad

total de 986 m². en planta baja y 3.550 m². en vivienda.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 17.886.663 pesetas, al alza.

Garantías: La fianza provisional por importe de 263.867 pesetas y la definitiva se constituirá conforme a los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E., hasta las trece horas del día anterior inclusive a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de la subasta o apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. E.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número expedido en el día ... debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de según poder notarial bastante que acompaña, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el B.O.E. número del día para enajenar mediante compraventa un solar municipal edificable sito entre las calles San Zadornil, Enrique III y Francisco Salinas, así como de los Pliegos de

Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a su adquisición en la cantidad de pesetas, que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones especificadas en el Pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, (ilegible).

5307.—6.220'00

Objeto de la subasta: La enajenación por compraventa de los derechos de copropiedad que posee el Ayuntamiento en la parcela R-1-a de la reparcelación de la Unidad Urbana G-9, de uso residencial, con un volumen edificable total de 11.062,36 metros cúbicos, de los que corresponden al Ayuntamiento 1.387,22 metros cúbicos, equivalente al 12,54 por ciento del total.

Tipo de licitación: 4.161.600 pesetas, al alza.

Garantías: La fianza provisional por un importe de 67.424 pesetas y la definitiva por los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y a las trece horas.

Modelo de proposición:

D. domiciliado en calle, número piso en posesión del D.N.I. número

expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de enajenación por compraventa de los derechos de copropiedad que posee el Ayuntamiento en la parcela R-1-a del Polígono G-9, anunciada en el B.O.E. número del día comprometiéndose a adquirir los mismos en la cantidad de pesetas, y a cumplir las condiciones fijadas si le es adjudicado el remate. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 3 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, (ilegible).

5308.—4.520'00

Junta Vecinal de Olmos de la Picaza

D. Agustín Pérez Alonso, Presidente de la Junta Vecinal de Olmos de La Picaza (Burgos), remite para su publicación el siguiente

Anuncio

Que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 14 de los corrientes ha tomado el acuerdo de que los terrenos del término municipal de la localidad de Olmos de la Picaza que en el día de la fecha se encuentran declarados por el servicio de ICONA como terrenos de «Aprovechamiento cinegético común» a efectos de la práctica de la caza, quedan cerrados a tales efectos no existiendo período hábil para la realización de tal deporte cinegético.

Que la causa que ha motivado dicho acuerdo es la de proteger la especie de la codorniz.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento y efectos.

Olmos de la Picaza, 16 de agosto de 1984. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

5497.—2.220,00

Mancomunidad de Propietarios de Barbadillo de Herreros

En Barbadillo de Herreros, la Mancomunidad de Propietarios existente, pone a la venta mediante subasta pública los predios de un edificio Molino con su cauce y un Prado, Fuente del Hijo, éste con una superficie de 34 áreas y 30 centiáreas. Todo bajo el precio mínimo de 600.000 pesetas y la subasta será por el procedimiento de pujas a la llana partiendo del mínimo fijado.

La Junta Rectora de esta Mancomunidad se reservará el derecho de adjudicación de no ser satisfactorio el precio ofrecido.

Cuya subasta tendrá lugar en esta localidad (en plan de urgencia), el día 26 de agosto actual, a las 13 horas.

Los gastos de anuncio y posteriores escrituras serán de cuenta del que resulte adjudicatario-comprador.

Barbadillo de Herreros, a 12 de agosto de 1984. — Por la Junta Rectora, Fidel de la Torre.

5457.—2.040,00

Junta Vecinal de Tudanca de Ebro

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro (Burgos), se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo de los aprovechamientos de caza del Coto Privado de la localidad de Tudanca de Ebro.

Duración: Cinco temporadas (5), dando comienzo con la temporada 1984-1985.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas anuales (100.000 pesetas).

Pliego de condiciones: En la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en Tudanca de Ebro a las 13 horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza: Provisional por importe del 5 % del tipo de licitación, y la definitiva por importe del 10 % del remate de una anualidad.

Tendrán derecho a cazar los cazadores con residencia habitual en Tudanca de Ebro.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en calle, provisto de D. N. I. núm. manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del Coto Privado de la localidad de Tudanca de Ebro, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así mismo las restantes condiciones establecidas.

..... a ... de de 1984.

Fecha y firma del proponente.

Tudanca de Ebro, a 31 de julio de 1984. — La Junta Vecinal de Tudanca de Ebro, José Luis Estrada

5455.—4.350,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Aprobado por esta Corporación Municipal, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte de U. P. número 23 «La Peligrosa», es objeto de información pública por el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

A reservas de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente, haber cumplido la reglamentación vigente ante el Servicio Provincial de ICONA.

Objeto de la subasta: Adjudicación para el aprovechamiento cinegético del monte núm. 23. de U. P. «La Peligrosa».

Vigencia del contrato: Por cuatro años, comenzando en octubre de 1984 y terminando en octubre de 1988.

Tipo de licitación: Al alza se ha fijado en veinticinco mil pesetas, pagaderas por anualidad adelantada.

Garantías: Provisional el 4 % del tipo de licitación y definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Habiendo sido declarado por la Corporación Municipal en trámite de urgencia, las proposiciones y con sujeción al modelo que se inserta en este anuncio, se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las dieciocho horas en el que se cumplan los quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede de este Ayuntamiento a las diecinueve horas del mismo día en que finalice la licitación, en caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición

D. (circunstancias personales), con D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de (extremo que justificará con poder notarial), enterado del pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día, sobre el aprovechamiento cinegético, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido las condiciones económico-administrativas, ofrece voluntariamente la cantidad (en letra) de pesetas, (en número) de pesetas, anualmente.

Asimismo se acompañará declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valle de Oca, a 1 de agosto de 1984. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

5456.—5.235,00